

Revista Mexicana de *Ingeniería Química*

LINEAMIENTOS ÉTICOS PARA PUBLICACIÓN

La Revista Mexicana de Ingeniería Química es una publicación donde los manuscritos sometidos son evaluados por pares, y como tal, se da por hecho que todas las partes que intervienen en el proceso de evaluación (autores, árbitros, editores, editor de publicación, la sociedad que patrocina la revista) aceptan regirse por estándares éticos internacionales reconocidos y aceptados referentes a las publicaciones científicas. Guías exhaustivas de lineamientos éticos para publicaciones científicas pueden consultarse en la Royal Society of Chemistry (<http://www.rsc.org/Publishing/Journals/guidelines/EthicalGuidelines/index.asp>) y en la American Chemical Society (<http://pubs.acs.org/page/policy/ethics/index.html>).

Brevemente, estas obligaciones son para los:

- *Autores*: son responsables de la precisión, objetividad y veracidad de la información contenida en el artículo. La información publicada debe ser original, o cuando se utilice el trabajo o palabras de otros, darles los créditos apropiados citándolos o parafraseándolos. El copiar o parafrasear partes substanciales de artículos escritos por terceras personas, o atribuirse resultados de investigaciones hechas por otros, es plagio, lo cual es inaceptable. Deberían abstenerse de publicar artículos que contienen esencialmente la misma investigación en otras revistas. No deberían de someter concurrentemente el mismo manuscrito a evaluación a dos o más revistas.
- *Editores*: deben evaluar los manuscritos por su contenido intelectual, sin considerar otras cuestiones. Escoger a árbitros adecuados, expertos en la temática del manuscrito, quienes devolverán al editor evaluaciones sin sesgos del mismo. Todos los manuscritos deberán ser sujetos de la máxima confidencialidad, y deberá evitarse el difundir información a terceras personas otros que el autor de correspondencia, árbitros (asignados o potenciales), otros editores o miembros del comité editorial y el editor de publicaciones, según sea apropiado. Los editores deben declinar el manipular manuscritos con los cuales puedan existir conflictos de interés. Deben además informar por escrito a los autores la decisión tomada respecto al manuscrito.
- *Árbitros*: contribuirán a que el editor llegué a una decisión respecto al manuscrito, realizando una evaluación objetiva y pronta del mismo. Deberán expresar sus puntos de vista de una forma clara, respaldándolos con argumentos sólidos. Todos los manuscritos deberán ser tratados como documentos confidenciales. El material no publicado, la información privilegiada, o bien ideas obtenidas a través del proceso de arbitraje deberá ser mantenido en confidencialidad y no debe utilizarse para ventaja personal.
- *Editores de publicación*: deben garantizar que ninguna acción desarrollada por ellos impactará o influirá en las decisiones editoriales.